



SESIÓN ORDINARIA 074-2017

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 20 de marzo del 2017 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Antonio Martín Gómez Ramírez	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente
-------	--------------------------------	------------------

ALCALDE MUNICIPAL. ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate A.	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta de la Sesión N° 072-2017, del 09 de marzo del 2017.

El regidor Nelson Rivas solicita que entre el párrafo 7 y 8 se incluya la parte del comentario que falta además de la lectura a su comentario el cual dice: “Una farsa, un fraude, un engaño a la inteligencia humana, un informe de labores 2016 al pueblo herediano que nunca se dio, nunca fue un rendimiento de cuentas a Heredia cantón o a los vecinos del cantón, fue más bien un informe del Alcalde José Manuel Ulate a sus partidarios del Partido Liberación Nacional, representado en ese momento en su mayoría por fanáticos deseosos de sangre, como lo demostró un inculto que agredió verbalmente a este servidor y quién luego se sentó en la mesa principal, junto al Alcalde, el Presidente Municipal y el resto de la fracción verdiblanca, demostrando ser uno más de ellos.

Dio pena ver como un acto formal lo convirtieron en algo así como una plaza pública o como un circo, donde algunos de los oradores hicieron el papel del payaso de circo, quienes hicieron reír, aplaudir y provocar silbidos y hasta alaridos en los presentes, con las cosas disonantes que dijeron y ademanes que hicieron. Sin duda estas actitudes opacaron y le restaron señorío y seriedad a la actividad.

Fue tan evidente, manipulada subjetiva y malintencionada la actividad que brillaron por su ausencia porque no fueron invitados representantes del gobierno central, jerarcas de instituciones públicas, asociaciones de desarrollo integral ni específicas, ni juntas de educación ni administrativas de colegios, etc, etc.

Está claro que la intención fue motivar haciendo partícipes de la actividad a gente que integra las papeletas del Alcalde que participarán en el próximo proceso interno del PLN o sea distritales a favor del precandidato Álvarez Desanti, claro está con fondos públicos presuntamente .

En aras de aclarar cualquier duda y con el sano objetivo de que esta institución sea ejemplo de una verdadera transparencia en su accionar y en su rendición de cuentas insto al Alcalde José Manuel Ulate para que presente un informe al Concejo Municipal de los siguientes puntos:

- 1- Cuál medio utilizó para poner en conocimiento a la comunidad herediana, que ese día a esa hora y en ese lugar se llevaría a cabo el acto de rendición de cuentas del Alcalde.
- 2- Cuántos empleados municipales trabajaron esa noche en la susodicha actividad.
- 3- Cuánto fue el costo que por horas extras se le cancelaron a esos empleados.
- 4- Cuánto fue el costo económico total de la actividad.
- 5- Aclare si el trabajo de elaboración del documento de labores 2016, lo realizó única y exclusivamente la administración.
- 6- En caso de que el trabajo de elaboración del documento de labores 2016, fuera hecho por una empresa privada, a) ¿cómo se llama la empresa?, b) ¿Quién es el dueño?, c) ¿Cuánto fue el costo económico?.
- 7- Indicar si los costos de la actividad y de la elaboración del documento de labores, salió de su bolsillo o si ambos se financiaron con fondos municipales públicos.

La Presidencia señala que se puede revisar el acta y hacer observaciones pero le parece que comentarios de fondo no corresponden, por cuanto fueron temas ya vistos en el momento que se analizaron.

El regidor David León le parece arbitraria la decisión de la Presidencia porque es acallar la intervención de un regidor. Señala que en la agenda hay artículo 1,2,3,4 y cualquier regidor puede intervenir en cualquiera de estos artículos. Agrega que el regidor Nelson Rivas hizo su intervención en el ejercicio de sus facultades. Si se silencia a los regidores van a haber respuestas desde el ordenamiento jurídico. Aclara que esta intervención es por el orden.

La Presidencia explica que el punto es aprobar o no aprobar el acta. El regidor Nelson Rivas dice que se incluya su faltante en el comentario y hay que incluir lo que falta, pero no es sobre el fondo porque eso ya se vio en su momento. Consulta a la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo si es o no es conveniente tener intervenciones en cuanto a los puntos de las actas.

La Licda. Priscila Quirós indica que lo que esta es la aprobación de las actas y se pueden hacer las observaciones por el orden y por la forma. Únicamente se revisa y se aprueba el contenido de las actas, sino lo que se da es una ampliación de cuestiones debatidas en otro momento. Aquí es la aprobación de actas.

El regidor David León señala que aquí priva la norma y no la costumbre. El tema de fondo es un asunto propio del regidor. El reglamento de la Asamblea Legislativa establece que se puede decir en la aprobación de las actas, pero en el reglamento de sesiones del Concejo no. Estos son puntos dentro de un acta. Agrega que estamos bajo el reglamento viejo. No se puede ampliar el acta, pero si puede un regidor (a) hacer intervención al margen de las actas. Aquí solo están interviniendo.

La regidora Gerly Garreta pide respeto para el señor Alcalde, a lo que responde el regidor David León que pide respeto por los payasos. Indica que en la página 13, en el tercer párrafo se debe leer correctamente, “señor Viquez” y en el párrafo sexto página 14 se debe leer correctamente “cuando no inverosímil”

Agrega que no aprueba la actitud con respecto a que todos los funcionarios aplaudieron y en estaban en un estado de éxtasis y eso demuestra poca objetividad y profesionalismo. Considera que aquí ha privado una sordera, sea, hay una absoluta sordera y por eso se cayó la licitación del muro de San Fernando. Indica que están en un Órgano Colegiado no ante una junta parroquial. Los regidores si pueden intervenir sobre el tema de las actas y reitera sus disculpas para el gremio de las artes circenses.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo explica que siempre es parte de la participación y no es cierto que queda claro porque ya está todo en el Código y no podemos venir a utilizar normas supletorias ni fuentes supletorias. Es bueno tomarlo en cuenta para no caer en confusión y no es complacencia política de ninguna clase, sino que ya está establecido.

La regidora Laureen Bolaños se excusa de la votación, ya que se encontraba ausente y asume su curul a efectos de votación el regidor Álvaro Rodríguez.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 072-2017, CELEBRADA EL JUEVES 09 DE MARZO DEL 2017 CON LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS POR LOS SEÑORES REGIDORES, PARA QUE SE CORRIGA SUS INTERVENCIONES.

2. Acta de la Sesión N° 073-2017, del 13 de marzo del 2017.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 073-2017, CELEBRADA EL LUNES 13 DE MARZO DEL 2017.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Msc. Gener Mora Zúñiga – Supervisor de Educación Circuito 02
Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Diurno de Guararí. N° 125.
lic.diurnodeguarari@mep.go.cr

• Verny Quirós Burgos	104830668
• Juan Gabriel Sánchez Paniagua	401820219
• María Nela Ramos Sánchez	401690254
• Carmen María Miranda Orozco	700491032
• Karla Ramos Sánchez	401630379
• Juan Gabriel Sánchez Paniagua	401820219
• Jorge Bernal Mora Morales	110540693
• María Nela Ramos Sánchez	401690254
• Juan Gabriel Sánchez Paniagua	401820219

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **ACOGER LA RENUNCIA DE LOS SEÑORES VÍCTOR MANUEL CRUZ GUADAMUZ Y SUSANA SEGURA CONDE, DE SU PUESTO COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DIURNO GUARARÍ Y AGRADECERLES LOS SERVICIOS PRESTADOS.**
- b. **TENER POR DESTITUIDO POR AUSENCIA CONFORME AL ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 38249-MEP AL INTEGRANTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DIURNO DE GUARARÍ, SEÑOR CARLOS BUEZO CRUZ, CONFORME AL REGISTRO DE AUSENCIAS A SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DEL LICEO Y EL SUPERVISOR DE ÁREA.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL SEÑOR VERNY QUIRÓS BURGOS CÉDULA DE IDENTIDAD NO.104830668, A LA SEÑORA CARMEN MARÍA MIRANDA OROZCO CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 700491032 Y AL SEÑOR JORGE BERNAL MORA MORALES CÉDULA NO. 110540693 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DIURNO DE GUARARÍ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez pregunta si se debió hacer un proceso para destituir al señor Carlos Buezo por ausentismo.

La Licda. Priscila Quirós señala que este trámite lo hace la supervisión del área, sin embargo en este caso se aportan todos los documentos donde se demuestra que efectivamente ha estado ausente y por eso se recomienda que se tenga por destituido. Agrega que este proceso lo puede hacer la Dirección Regional de Educación pero adjuntaron las copias de actas y copias de los registros de ausentismo, sea, se cuenta con la prueba documental ya que existe y se pudo demostrar, de ahí que se puede destituir de una vez, para no atrasar el procedimiento.

La Presidencia explica que si hay prueba y se demuestra se puede proceder.

ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para proceder a juramentar a los tres miembros del Liceo de Guararí, dado que se encuentran presentes. Acuerdo definitivamente aprobado.

// APROBADOS Y EFECTUADOS LOS NOMBRAMIENTOS Y DADO QUE LAS PERSONAS SE ENCUENTRAN PRESENTES, LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES VERNY QUIRÓS BURGOS CÉDULA DE IDENTIDAD NO.104830668, A LA SEÑORA CARMEN MARÍA MIRANDA OROZCO CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 700491032 Y AL SEÑOR JORGE BERNAL MORA MORALES CÉDULA NO. 110540693, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DIURNO DE GUARARÍ, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS..

2. Licda. Liseth Roldán – Directora Liceo La Aurora

Asunto: Nombramiento de miembros de Junta Administrativa del Liceo La Aurora.
junta.liceolaaurora@hotmail.com N° 111-17

- Juan Guillermo Campos Sandoval 1-0420-0547
- María Ruth Madrigal Jiménez 5-0236-0392
- Hazel Villalobos Aragon 6-0286-0460

El regidor Nelson Rivas señala que en la misma línea de participación de la Licda. Priscila Quirós se habla de nombramiento pero no dice si es renuncia o destitución. En realidad si está la renuncia no hay problema, pero no se indica.

La Presidencia revisa los documentos y señala que si esta la renuncia, por tanto procede a dar lectura al documento.

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL SEÑOR JUAN GUILLERMO CAMPOS SANDOVAL CÉDULA NO. 1-0420-0547 COMO MIEMBRO DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LA AURORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

1. Roberto Montero Guzman – Conservatorio Castella

Asunto: Juramentación de 2 miembros de la Junta Administrativa ya que renunciaron 2 miembros de la Junta. **Email:** lic.conservatoriodecastella@mep.go.cr N° 097-17

- Wendy Alvarado Salas Cédula 1-959-436
- Daniela Segura Campos Cédula 2-0652-0082

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA DANIELA SEGURA CAMPOS CÉDULA 2-0652-0082, COMO MIEMBRA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO CASTELLA, QUIEN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

1. Rosibell Montero Herrera – Junta Directiva ESPH S.A.

Asunto: Postular y recomendar para que sea relecto como representante de las Municipalidades Adheridas ESPH S.A. ante la EHLN S.A. N° 070-2017

Se transcribe texto del acuerdo 029-2017 tomado por la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia suscrito por la señora Rosibelle Montero – Secretaria, mismo que obedece a la sesión 3711-C artículo III de fecha 6 de febrero del 2017 en el cual dice:

CONSIDERANDOS

SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES ADHERIDAS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA REFIÉRASE: MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SAN RAFAEL DE HEREDIA Y MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, LO SIGUIENTE:

- a) Que según el convenio privado de accionistas suscrito por inversiones Nerja de San José, s.a. y ESPH, S.A., la Junta Directiva será nombrada por la asamblea de accionistas cada cuatro años. Para los efectos de su integración, la ESPH, S.A. tendrá derecho preferente para proponer los candidatos que ocuparan los puestos de Presidente, Tesorero, Vocal y Primer Suplente, por su parte Nerja de San José S.A. tendrá derecho preferente para proponer los candidatos que ocuparán los puestos de Vicepresidente, Secretario y Segundo Suplente.
- b) Que el convenio privado de accionistas firmado entre ESPH, S.A., e INVERSIONES NERJA S.A. establece que "... uno de los directores de nombramiento preferente por la ESPH, S.A., deberá ser acogido de las propuestas que al efecto formulen las municipalidades adheridas a la ESPH, S.A. de manera que deben hacer la propuesta las Municipalidades de Heredia, San Rafael y San Isidro".
- c) Que por su parte el artículo 28 de la ley de transformación de la ESPH, S.A., No. 7789 del 30 de abril de 1998, establece: "*son funciones de su junta directiva: ... inciso n). Aprobar los aumentos de capital social cuando lo requiera la empresa, así como la formación de nuevas sociedades en cuyas juntas directivas deberá figurar necesariamente un miembro designado por las municipalidades adheridas, a quienes le serán aplicables los requisitos de nombramientos, prohibiciones e incompatibilidades previstas en los artículos 21, 22, 23 Y 24 de esta ley.*"
- d) Que de acuerdo al pacto constitutivo de la EHLN, S.A. corresponde exclusivamente a la Asamblea General de Accionistas de esta sociedad subsidiaria, el nombramiento y remoción de sus directores.
- e) Que es claro que lo que le compete a las municipalidades adheridas es proponer al o los candidatos y debido a ello lo que se hace con el nombramiento del Ing. Pablo Soto Ortega, fue postularlo ante los tres consejos municipales, para que estos lo ratifiquen a la Asamblea de Accionistas de la EHLN, S.A. quien es el órgano que debe hacer el nombramiento. En otras palabras la Junta Directiva de la ESPH, S.A. postulan o recomiendan, las Municipalidades adheridas proponen y con base en la propuesta de las Municipalidades la Asamblea General de Accionistas de la EHLN, S.A. nombra al Director correspondiente, que como vimos es uno de los directores que ocuparan los puestos de presidente, tesorero, vocal o primer suplente, que son los puestos preferentes de nombramiento de la ESPH, S.A.
- f) Que es claro que lo que le compete a las municipalidades adheridas se proponen al o los candidatos y debido a ello lo que se hace con el nombramiento del Ing. Pablo Soto Ortega, fue postularlo ante los tres consejos municipales, para que estos lo propongan a la Asamblea de Accionistas de la EHLN S.A. quien es el órgano que debe hacer el nombramiento. En otras palabras la Junta Directiva de la ESPH S.A. postulan o recomiendan, las Municipalidades, la Asamblea General de Accionistas de la EHLN S.A. nombra al director correspondiente, que como vimos es uno de los directores que ocuparan los puestos de presidente, Tesorero, vocal o primer suplente, que son los puestos preferentes de nombramiento de la ESPH S.A.
- g) Que de conformidad con lo ya indicado, el convenio privado de accionistas suscrito por inversiones Nerja de San José S.A. y ESPH S.A. señala que la Junta Directiva será nombrada por la Asamblea de Accionistas de la EHLN S.A. cada cuatro años, de manera que los pasos para completar el procedimiento de nombramiento del miembro de la Junta Directiva de la EHLN S.A. propuesto por las Municipalidades Adheridas a la ESPH S.A. (entiéndase en este caso las tres municipalidades que componen el capital social de la ESPH S.A.), serían los siguientes:
 1. La Junta Directiva de la ESPH S.A. postula o recomienda a las Municipalidades de Heredia, San Rafael y San Isidro uno o varios candidatos.
 2. Las municipalidades indicadas a través de sus Concejos Municipales proponen al Candidato o Candidatos de entre las recomendaciones de la Junta Directiva de la ESPH S.A. o si consideran idónea a otra persona, por sus capacidades, experiencia en este tipo de empresas, formación profesional, etc.
 3. La Asamblea de Accionistas de la EHLN S.A. designará al candidato propuesto por la Municipalidades adheridas. En caso de proponerse a más de una persona, designará al que considere más idóneo en razón de sus atestados profesionales y experiencia en la dirección de este tipo de empresas.

POR TODO LO ANTERIOR SE ACUERDA:

ACUERDO JD 029-2017

- 1. POSTULAR Y RECOMENDAR PARA QUE SEA REELECTO COMO REPRESENTANTE DE LAS MUNICIPALIDADES ADHERIDAS ENTIÉNDASE MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL Y MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD SUBSIDIARIA DENOMINADA "EMPRESA HIDROELÉCTRICA LOS NEGROS, SOCIEDAD ANÓNIMA" AL INGENIERO PABLO SOTO ORTEGA, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO UNO -QUINIENTOS NOVENTA Y TRES- DOSCIENTOS SESENTA Y DOS. SE ANEXA CURRICULUM VITAE.**
- 2. REMÍTASE LO CONDUCTENTE A ESTE ACUERDO A LOS CONCEJOS MUNICIPALES RESPECTIVOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

El regidor David León indica sobre este punto que cabe que este tema ha sido discutido en San Rafael y el Concejo voto en contra y devuelve a la ESPH ya que no viene acompañado del acta respectiva donde se decide nombrar para reelegir a este señor para representante de estas municipalidades adheridas. No se sabe si es el único candidato que puede representar a estas Municipalidades. Entonces si vota afirmativamente sin que la ESPH lo clarifique estarían siendo pocos solidarios con un municipio que es socio al igual que Heredia de la ESPH. Considera que deben trabajar en conjunto y deben ser cautelosos y coordinar para pedir la información necesaria. San Isidro piensa igual que San Rafael. Encuentra un currículum basto y tiene hoja de vida impecable pero de tres municipalidades que son socias ya una se manifestó en contra pidiendo información y Heredia apenas está analizando este nombramiento. Es por un tema de cautela y ojala este representante cuente con el apoyo de las tres municipalidades.

Indica que debe ser el representante de las tres municipalidades. Agrega que tiene muchas diferencias con el Alcalde de San Rafael y también con administración de la Municipalidad de San Isidro, pero lo más conveniente es que sean los tres y no solo un municipio. Se apersono para pedir copia certificada de actas y no le han llegado, pero hablo con los tres y dicen que votan en contra por falta de información para hacer el nombramiento.

La Presidencia indica que le parece que la Municipalidad de Heredia tiene la participación mayoritaria de acciones y el currículum del Ing. Pablo es excelente y cree que reúne los requisitos y es funcionario de la ESPH y le parece que es escueto el voto, las justificantes. Es una de las personas más preparadas que tiene la ESPH. Por calidades y condiciones y es el que diseña todo el trabajo, por tanto no tiene dudas, y la Municipalidad debe tener criterio propio. Ya algunos fueron a ver la planta y marcha muy bien. La Municipalidad debe ir en posición y la ESPH hace la recomendación. Agrega que: "Somos autónomos y como socios son dos Municipalidades más, pero la decisión la toma el Concejo Municipal de Heredia. El nombramiento se necesita y esta el acuerdo de la ESPH y esta el currículum amplio y tenemos criterio suficiente para tomar la decisión correcta. Podemos hacer una recomendación y tomar un acuerdo para que dentro de esa sociedad la Municipalidad pueda recomendar nombrar a un fiscal profesional destacable con calidad humana para que sea tomado en cuenta, por lo que propone al Lic. Luis Alberto Varela, para hacer la excitativa a la ESPH y lo tome en cuenta para el nombramiento respectivo.

El regidor David León señala que la semana pasada fue un cataclismo y hoy no tiene información suficiente. Considera que la Presidencia les miente porque los señores accionistas tienen la información, pero envían la información solamente a la regidora María Antonieta Campos y a don Manrique Chaves, no así al señor Mauricio Chacón ya que no se le informa al respecto. Intenta no ofender a los personajes circenses, pero tiene que hablar de las personas con corta memoria y corta correa. El Concejo no está tomando una decisión, la están tomando otras personas que no son parte de este Concejo. Siempre ha defendido el protagonismo de la Municipalidad de Heredia y ha defendido el prestigio de la ESPH, pero con solo esto que se dice que importa poco, solo falta decirles, que se vayan por un tubo. Don Manrique Chaves miente porque tiene un documento de Talento Humano que dice otra cosa sobre las ausencias del señor Alcalde los jueves y don Manrique dice que hay un documento sobre la salud del señor Alcalde. Por otro lado señala que debería cobrarse un canon especial a la Municipalidad. Va a votar en contra, porque considera que falta información importante y elemental para tomar una decisión y así lo señalo un Concejo Municipal.

La Presidencia aclara que no es un mentiroso porque el señor Mauricio Chacón tiene los documentos por recomendación de la Licda. Priscila Quirós y él lo llamo y le indicó que tiene la documentación respectiva. Aclara que los que toman la decisión no son los tres en conjunto, sino que este Concejo Municipal toma su propia decisión. La Municipalidad de Heredia debe tener un criterio propio y suficiente y a eso es lo que se deben, pero es un criterio de cada regidor.

El regidor Nelson Rivas indica que es una tristeza cuando hay irrespeto de un regidor hacia un Concejo Municipal, pero más cuando es el Presidente hacia un Concejo, porque el ante la propuesta dice que voten porque tienen criterio propio. Manifiesta que es importante pedir la información para conocer sobre el motivo que los llevo a tomar esa decisión, porque eso si es ser responsable. Con esa información tendrá que darse un criterio. Comparte en un 100% las palabras del regidor David León, porque ilustra la personalidad de don Manrique y no tiene los pantalones bien puestos para tomar las decisiones, porque les manifiesta cosas y después viene y dice otras cosas. Es una desilusión en realidad y la idea es nombrar a alguien que si tenga palabra.

La Presidencia señala que las personas se merecen respeto, nunca ha irrespetado a ningún compañero. Agrega que aquí están para votar o no. Ataca ideas no personas. Con respecto a lo que se dice que es cambiante y no es cambiante es muy difícil, porque gobernar es difícil, pero siempre se refiere con respeto a todos y pantalones tiene suficientes que más bien le sobran. La idea es conciliar y armonizar. El tiempo lo dirá sobre su actuar porque no es un camino fácil y si otro llega ojala que lo haga mejor.

La regidora Laureen Bolaños se refiere al convenio de accionistas porque faltan las actas para saber quiénes se postularon para dicho cargo. Es claro que las Municipalidades deben proponer candidatos para ver en la

asamblea por medio de postulaciones de las otras Municipalidades adheridas. Entonces lo que falta es saber si en esas actas se propuso a más de un candidato para saber de forma equitativa si hubo más de un nombre. Pero ahora se conoce un documento donde se indica un nombre nada más y es importante tener toda la información para tomar la mejor decisión.

El regidor David León señala: “si uno quiere respeto, se lo gana y usted ha coqueteado con todos los regidores. Usted dijo que había un dictamen médico sobre el señor Alcalde y el señor Jerson Sánchez dice otra cosa y si no es así, entonces el señor Jerson miente. ¡Cómo le creo que Mauricio tiene la información?. ¿Si no decimos lo que sucede como se entera de que las otras Municipalidades no votaron?. El señor Presidente un día dice una cosa y otro día dice otra. Hay que tener aplomo, informarse, buscar criterios pero usted dice hoy algo y después dice otra cosa. El correo se lo envía la señora Rosibel Montero solo a don Manrique y a doña Antonieta. Y cultura que ni se diga porque quitan las piedras y a nadie le importa lo que está sucediendo. A mí no me vengan a dar lecciones de respeto si no se respetan y no son demócratas, porque quien no es del partido del Alcalde tiene problemas.”

La regidora Maritza Segura indica sobre que discusión y que irrespeto. Agrega que las palabras se toman de quien vienen. Le dice a la Presidencia que los pantalones los tiene bien puestos. Y ha sido un presidente conciliador, por tanto de parte de la fracción del PLN y mientras estén los 5 regidores, va a tener la reelección.

El regidor Daniel Trejos señala que con la propuesta de nombrar un fiscal lo hace muy bien. Aclara que no está dentro de sus aspiraciones ser presidente y siempre están en coordinación. Además el Presidente busca acuerdos y puede coordinar con quién sea. Con respecto al nombramiento es una buena reelección y hay un acuerdo de junta directiva de la ESPH mediante el cual recomiendan la reelección del Ing. don Pablo, por tanto corresponde apoyar o acoger o no la reelección del representante en la Junta Directiva.

El síndico Martín Gómez manifiesta que no le permite al regidor Nelson Rivas que le falte el respeto al señor Presidente de esa forma tan grosera. Aclara que su persona se ha preocupado por la salud suya y no se vale ser tan grosero en sus apreciaciones, además al regidor David León no le permite que le diga que es un esbirro, porque ha sido amigo de don José Manuel Ulate desde que son niños. No se vale porque de una u otra forma aquí se busca el progreso de las comunidades. Manifiesta; “ustedes son personas a las cuales les tuvieron confianza para que estén aquí.”

El regidor Minor Meléndez indica que la dinámica de este Concejo parece ser la misma. Aquí falta información. Agrega que la asamblea es la que nombra y acá nada más se postula. Falta información porque debieron decir porque no son dos o tres, los requisitos para optar por ese puesto, quienes presentaron candidatura, entre otros aspectos, para conocer con detalle. Lo que hagan las Municipalidades de San Rafael y San Isidro es un tema muy propio de ellos, incluso pueden presentar postulantes. Se puede pedir que se valore a don Luis como postulante. Ante estas circunstancias sería bueno valorar cuando se debe ratificar, para valorar con detalle. Esto le deja duda con respecto a los tiempos. Sería bueno que la Junta Directiva de la ESPH ampliara su oferta.

La Presidencia señala que el plazo se vence el 23 o 24 de marzo.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que se debe revisar el plazo y en función a ello y en ausencia de la totalidad de documentos se podría posponer la votación. Quiere el voto solidario con las demás Municipalidades, porque si bien se tiene la mayoría se debe tener un voto de escucha. Agrega que no van a asumir la posición de otros, sino tener un voto de escucha y eso no trasgrede la autonomía de las otras Municipalidades. La forma verbal de promover espacio de escucha hubiera sido un catalizador distinto para esta discusión.

El regidor Nelson Rivas señala que no va a retirar las palabras porque tiene elementos suficientes de juicio para hablar en esos términos. Pide disculpas por decir cosas y quizás ofendió a sus compañeros, pero a don Manrique no, porque él sabe que tiene elementos para decir lo que manifestó. Aclara que no vuelve a decir epítetos que los lastime, pero se siente decepcionado y defraudado por muchas situaciones que don Manrique sabe porque las dice.

La Presidencia manifiesta que le parece muy importante tomar en cuenta lo que dijo la regidora Lauren Bolaños y deben ser más recelosos y que vengan los acuerdos sobre los puntos en sí, sea, es un tema de información y va a valorar mucho el tema expuesto.

// CON BASE EN EL ACUERDO 029-2017 TOMADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA Y SUSCRITO POR LA SEÑORA ROSIBELLE MONTERO – SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH, EXPUESTA EN EL ACUERDO JD-029-2017 TAL Y COMO SE PLANTEA Y POSTULA AL ING. PABLO SOTO ORTEGA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO UNO-QUINIENTOS NOVENTA Y

TRES-DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PARA QUE SEA REELECTO COMO REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD SUBSIDIARIA DENOMINADA “EMPRESA HIDROELÉCTRICA LOS NEGROS, SOCIEDAD ANÓNIMA”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Los regidores Nelson Rivas, Laureen Bolaños y David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Salvo mi voto atendiendo el convenio privado de accionistas suscritos por inversiones Nerja de San Jose S.A. y ESPH en donde lo doy a conocer según mi lectura anterior, no clarifica la participación ciudadana ya que esta regidora no ha tenido las actas de la junta directiva de la ESPH S.A. que den a conocer posibles candidatos al puesto de manera democrática sino es recomendativa a un solo candidato.

El regidor David León salva su voto ya que el regidor no tuvo todos los elementos suficientes para entender la votación de las Municipalidades y no tuvo los demás elementos para direccionar una opción sobre quién debería representar al Municipio de Heredia. Fue una imposición y no se respetó la publicidad y la información, ni se respetaron los criterios que ha tenido este Concejo Municipal. Este Concejo cuando adopta una medida sobre un tema, genera la naturaleza propia de este Concejo y se dice que no puede votar en contra cuando se cumple la información, sea, se dice una cosa cuando se cumple y otra cuando no se cumple.

El regidor Nelson Rivas comenta que hizo un llamado para efectos de mejor votación y una objetiva votación, y consideró importante tener la información sobre como votaron ese acuerdo las otras Municipalidades, para conocer los detalles y saber que información faltaba. No era imponer y que se hiciera lo que ellos hacen, sino que consideró prudente conocer porque los miembros de la Municipalidad de San Rafael y San Isidro se negaron ya que no cree que sea porque fueran arbitrarios, además conocieron la posición de un miembro nada más, porque le regidora María Antonieta Campos no se refirió al tema. Debe ser excelente profesional y quizás es la mejor alternativa, pero no tuvieron esa información.

El regidor David León indica que salvan voto los que votaron negativo nada más, por tanto continuar con el debate de la persona que se propone, no procede.

La regidora María Antonieta Campos responde al regidor Nelson Rivas, ya que no vio porque tenía que recomendar a una persona si la Empresa de Servicios Públicos de Heredia lo estaba nombrando y tiene un currículo intachable. Si el señor Presidente Municipal lo expuso y el regidor Daniel Trejos también se refirió al nombramiento para que lo iba a decir, sea, no se refirió al mismo porque consideró que no era necesario.

La Presidencia considera que se puede tener un fiscal en la Planta de los Negros, ya que es importante que la fiscalía tenga una representante de la Municipalidad de Heredia. Considera y reitera que es importante porque el fiscal vigila la buena marcha y que se cumplan los acuerdos y debe estar pendiente si hay hechos irregulares. Es importante contar con un representante como el fiscal ya que su persona son los ojos de esta institución, por esa razón considera que el señor Luis Varela cumple con esos elementos, ya que él ha asesorado muchas Municipalidades y es Asesor Jurídico. Sea, es una persona letrada en leyes y debe conocer ese tipo de información, además la Municipalidad tiene acciones ahí y nosotros debemos estar tranquilos con un representante que vaya a cumplir, de ahí que debe presentar un informe cada tres meses, por eso la recomendación que propone y por esa razón pide que sea un abogado. La recomendación es nombrar al señor Varela y debe asistir a las reuniones. Esta seguro que sería un digno representante de este Concejo y de la Municipalidad.

El regidor David León entiende que esto surge como una moción de fondo, pero piensa que es dentro de la lógica y no sabe si es jurídicamente viable. Es importante recalcar la idoneidad y el proceso para atender esto. Lo importante es como nombra y como sugiere la persona que lo represente en cualquier cargo. En este caso la Presidencia hace una propuesta y se puede adicionar cualquier nombre que un regidor o síndico haga. No tiene duda que acá se pueda presentar un nombre y 5 voten. Don Manrique tiene toda la libertad pero está claro que esta mediado por amistad o por otras condiciones. Agrega que la planta está a 7 horas, así que poca fiscalización se tendrá. Agrega que esto ya es un circo porque ya saben por quién van a votar, por tanto esto se hace para decir que hubo apertura. Van a entrar a una recomendación y no se sabe si son los negros 1 o negros 2, no hay un criterio técnico de este señor para votar la propuesta. Las ideas no se defienden ni se crean argumentos. Este procedimiento es el mayor de los ridículos.

La Licda. Priscila Quirós indica que quiere hacer unas observaciones desde el punto de vista jurídico, porque esto es distinto a lo que está en el orden del día. En segundo lugar en temas de la ESPH el Concejo no decide sobre que hacen o no y son acciones que están definidas por un acuerdo. Dice que puede postular a un representante de las Municipalidades adheridas pero eso está dado por ley, pero aquí están hablando de una creación que no es ley y su recomendación es que a este tema se le dé un análisis jurídico con la ESPH y ellos valoren y digan que les parece. Aunque sea un accionista mayoritario no propone sino que lo que se hace es con base en la ley. Más allá de eso aunque se hable de una propuesta muy sana, no se puede llegar más allá en competencias y potestades. Es una empresa que tiene sus reglas y el Municipio no puede llegar más allá de lo que la ley le dice.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que aunque el tema esta discutido, se debe hacer una llamada de atención a la ESPH en cuanto a los tiempos y lo que les hace llegar con respecto a lo que tienen que votar en este Concejo. Entonces como dueños deben decir que no les parece como se están llevando las cosas. En ese sentido llama a que se tome una decisión para que la ESPH corrija esa situación, porque no es la primera vez. Hay un asunto de legalidad porque es una subsidiaria y los limita sugerir a un Órgano porque hay una duda legal, por tanto bajo esos criterios no apoya la propuesta.

La Presidencia explica que este tema se estará presentando en mociones.

2. Marlene Zamora Villalobos – IPEC Barva

Asunto: Solicitar al Concejo Municipal permiso para utilizar las instalaciones del Centro Recreativo Bosque de la Hoja, para celebrar el día del Deporte, el 7 de abril de 9:00am hasta las 3:00pm Email: ipecbarva@hotmail.com

El regidor Nelson Rivas indica que la semana pasada se vio algo parecido y se aprobó la actividad, pero la exoneración es un acto eminentemente administrativo, por tanto haciendo la aclaración apoya la solicitud, pero ese es un acto administrativo.

La Presidencia explica que efectivamente no pueden hacer una exoneración, ya que es un acto administrativo.

El regidor David León señala que no va a proponer cosas para que vayan al basurero. No pueden presentar cosas, solamente aquí. Quiere que quede claro que no está en contra del adulto mayor como se dijo la semana pasada pero las cosas se toman de quien vengan, como dijo la regidora Maritza Segura. Aclara que estaban de acuerdo con la promoción de los grupos organizados, pero no pueden entrar en competencias que no les corresponde, por tanto aclara nuevamente que están de acuerdo con las actividades.

La regidora Laureen Bolaños aclara y retoma el comentario de la regidora Maritza Segura, entonces si están salvaguardando la responsabilidad de la administración, como se salvaguarda la responsabilidad del Concejo Municipal. Agrega que se le debe decir a las personas como dirigir sus solicitudes para que tengan claro cuál es el procedimiento y lo que corresponde a cada ente.

La regidora Maritza Segura señala que ella manifestó que estaban haciendo una rifa para pagar la entrada de los adultos mayores a la Finca Las Chorreras, pero como dijo el regidor David León en su momento que donaría el aumento de la dieta a una organización, podría ser que le pida que les ayuden.

El regidor David León indica que defendió la dignidad de este Concejo y el aumento lo dona a una ONG y no por eso va a República Dominicana a un taller sobre derechos humanos. Agrega que no le pido cuentas a la regidora Segura sobre su dieta, por tanto no tiene que darle cuentas sobre lo que hace con su dieta. Agrega que le da cuentas a su partido y a sus compañeros. Reitera que defendió en aquel momento el aumento contra un 1% de aumento que se hizo en aquella ocasión y no le acepta la intervención maliciosa a la regidora Maritza Segura.

//ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA MARLENE ZAMORA VILLALOBOS – DIRECTORA DEL IPEC DE BARVA PARA UTILIZAR LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREATIVO BOSQUE DE LA HOJA, PARA CELEBRAR EL DÍA DEL DEPORTE, EL 7 DE ABRIL DE 9:00AM HASTA LAS 3:00PM, CON UN b.**
- b. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE ENTRADA A FIN DE QUE VALOREN SI AUTORIZAN O NO LA EXONERACIÓN DEL PAGO A LA HORA DE ENTRAR A LAS INSTALACIONES.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MBA. José Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud de cierre de las instalaciones municipales y otorgar vacaciones a los funcionarios los días 10 y 12 de abril de 2017, para la época de Semana Santa. AMH-0320.-2017. N° 114-17

Texto del AMH-0320-2017

Cada año por costumbre y tradición de la institución, las oficinas administrativas han cerrado por motivo de la celebración de la Muerte y Resurrección de nuestro Señor Jesucristo, esto con el fin de proporcionarles a los funcionarios un espacio no sólo de descanso físico y mental, sino con la motivación principal de que nuestros colaboradores sean partícipes de las actividades que se realizan en la denominada Semana Santa, esto, con el respeto de aquellos funcionarios (as) que profesen alguna otra religión distinta a la Cristiana.

Por otra parte, esta práctica también es costumbre en el Gobierno Central lo que provoca el cierre de todas las instituciones del estado, y debe recordarse que una gran cantidad de tramites externos e

internos que se gestionan en la Municipalidad requieren de gestiones conjuntas con estas instituciones, además, la gestión de cobro no se vería afectada por el cierre ya que los contribuyentes pueden realizar los pagos de sus impuestos vía internet o en los bancos respectivos.

Por lo tanto, se les solicita analizar y autorizar el cierre institucional para los días 10 y 12 de abril del presente año con el motivo de la celebración de la Semana Santa; para este año el día martes 11 es feriado por Ley por lo que no se considera en los días solicitados, los otros dos días serían descontados de las vacaciones de cada funcionario, por último, es importante señalar que servicios tales como Seguridad Interna, Policía Municipal, Mercado Municipal y Cementerio deben brindar normalmente el servicio en esta semana, por cuanto el servicio que brindan es de interés público para la comunidad herediana.

La regidora Laureen Bolaños se excusa de la votación porque tiene un pariente en relación directa con su persona que es funcionario municipal.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que la solicitud se plantea para el día 10 y día 12 pero para el día 11 no se plantea por ser día feriado, de ahí que quiere hacer la consulta porque hay una directriz que celebran el 11 de abril cinco días antes, de ahí que quiere saber si eso afecta esta nota o hay que incluir es día.

La Licda. Priscila Quirós explica que el cambio para celebrar el día el 7 de abril se emite para el sector de educación pero es feriado de goce y de cierre, por eso se propone los otros días.

La regidora Maritza Segura se excusa de la votación, ya que tiene un pariente que es funcionario municipal.

A efectos de votación asumen sus respectivas curules, el regidor Álvaro Rodríguez y la regidora Vilma Nuñez.

// CON BASE EN EL DOCUMENTO AMH-0320-2017 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ ULATE – ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL CIERRE INSTITUCIONAL PARA LOS DÍAS 10 Y 12 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA; CON ASÍ EL MARTES 11 DE ABRIL YA QUE ES FERIADO POR LEY. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-863-2017, referente al Proyecto del Convenio de Cooperación entre la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO) y la Municipalidad de Heredia. AMH-262-2017

Texto del AMH-0262-2017

En atención al oficio DAJ-0863-2016 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto-Asesora de Gestión Jurídica, adjunto copia sobre el Proyecto del Convenio de Cooperación entre la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO) y la Municipalidad de Heredia para la Ejecución del Proyecto “Promoviendo la Comisión Local de Incidencia de Heredia. Cabe indicar que la propuesta de reglamento cuenta con la revisión de la Asesoría y Gestión Jurídica, por lo que solicito si a bien lo tienen los señores regidores se tome el acuerdo de aprobación.

Texto del documento DAJ-0863-2016 dirigido al señor Kenneth Arguedas – Oficina de Igualdad, Equidad y Género, el cual dice:

La Alcaldía Municipal remitió a estudio de esta Dirección su oficio MH-OIEG-334-2016, en el que remite la propuesta de convenio con la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), para la implementación del proyecto “Comisiones locales de incidencia Política”.

De acuerdo con la información suministrada, se denota que la propuesta consiste en conformar un equipo de trabajo integrado por personas, instituciones, organizaciones y representantes de las personas adultas mayores, que promoverán en el cantón cambios que contribuyan a un envejecimiento activo y a la defensa de los derechos de las personas adultas mayores.

Por lo anterior y en vista de que el objetivo propuesto se reviste de interés social y cantonal y los compromisos planteados pueden ser afrontados por este Gobierno Local, a través de esa Oficina de Igualdad, Equidad y Género, esta Dirección remite el proyecto debidamente revisado. Cabe señalar que, se realizaron modificaciones en la estructura del clausulado y se incorporaron algunas disposiciones que el proyecto inicial no contenía.

Por último, se apercibe que el documento adjunto carece de las calidades completas de la Presidenta de la Junta Directiva de AGECO, por lo que esa Oficina deberá completar la información, coordinar con la Asociación si está conforme con la propuesta elaborada por esta Dirección y, una vez listo el documento, remitirlo a la Alcaldía Municipal para que se eleve a conocimiento y aprobación del Concejo.

La regidora Laureen Bolaños señala que la Licda. María Isabel Sáenz señala unas propuestas que deben llevarse a cabo y el documento debe ser revisado por AGECO para incorporar lo que se señala en este convenio, de ahí que debe ser completado y revisado antes de que se someta a votación.

La Presidencia indica que lo más correcto es que se devuelva a la administración para que se anoten las calidades y revisen dicho convenio, para que venga nuevamente en forma completa, a fin de tomar el acuerdo respectivo.

// ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS Y EN VISTA QUE EL CONVENIO CARECE DE LAS CALIDADES COMPLETAS DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AGECO, SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE INDIQUEN LAS CALIDADES CORRECTAS. ACUERDOD DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños reitera que la Dirección de Asuntos Jurídicos plantea que se revise las propuestas y se incluya lo que propone en su informe, por tanto debe revisarse el convenio para incluir los datos que faltan y revise AGECO la propuesta que se está realizando.

5. Franklin Alfaro Porras – Secretario Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

Asunto: Por omisión administrativa informa que no se realizó convocatoria en el Padrón Deportivo y Recreativo en el Diario Oficial La Gaceta. CCDRH-114-2017. Email: recreacion@ccdrheredia.com

El regidor David León señala que aquí el tema es grave porque aquí cuando sucede algo así hay una reacción inmediata y se dice que debe haber un principio de emergencia y como técnico industrial dice que no existe. Acá se ha dicho y se ha escuchado que debe hacerse un trabajo de principio de prioridad pero hoy se comete algo grave y no pasa nada, pero si algún funcionario no hace nada, si se le puede cuestionar pero a otros no les pasa nada. Considera que aquí hay una omisión administrativa y hay funcionarios que omitieron cumplir con este proceso, pero hay subjetividad. Con la doctrina del pellizco se hace una cosa y luego otra cosa.

El regidor Daniel Trejos indica que por el orden no se habla del tema en concreto y es un tema específico el que está en discusión.

El regidor David León señala que se refiere a la distinción de clases y es su argumento por el tema que no se sacó. Agrega que deberían ver si se puede publicar en la gaceta y si se debe hacer algo administrativo por la omisión que se dio.

La Licda. Priscila Quirós señala que hay una obligación normativa y así lo dice el reglamento. Comenta que se hizo la publicación en la nación pero no viene a suplir la norma. No está bien lo que se hizo y no se siguió el procedimiento, pero los funcionarios no dependen de aquí sino de la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes.

El regidor David León explica que si este tema es de conocimiento se debe votar.

El regidor Daniel Trejos comenta que cuando ha sido de conocimiento no lo ha sometido a votación el señor Presidente y por eso dijo que no se votaba.

La Presidencia señala que lleva razón el regidor León.

// VISTO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SEÑOR FRANKLIN ALFARO PORRAS – SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Los regidores Minor Meléndez, Laureen Bolaños, Nelson Rivas y David León votan negativamente.

6. MSc. Flory Alvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal

Asunto: Solicitud de vacaciones.

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR VACACIONES A LA SEÑORA FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL LOS DÍAS MIÉRCOLES 22 DE MARZO, JUEVES 23 DE MARZO Y VIERNES 24 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT.NO.2. SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día para conocer el informe No.17-2017 de la comisión de gobierno y administración. Acuerdo definitivamente aprobado. El regidor David León vota negativamente.

El regidor Daniel Trejos propone que el informe No.17-2017 de la Comisión de Gobierno y Administración se dispense de trámite como asunto entrado, para que se pueda analizar en este momento.

// ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DISPENSAR EL INFORME NO.17-2017 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO, A FIN DE ENTRAR A SU CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN RESPECTIVA.

El regidor David León vota negativamente.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 9:30 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 9:40 p.m.

- Informe No. 17-2017 de la Comisión de Gob.

Texto del Informe

Presentes: Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Coordinador. Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, secretaria. Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria.

Invitados: Presidente Jonathan Ramírez Calderón, Comité Cantonal Deportes y Recreación Heredia; Director Adm. Oscar Vega Hernández, Comité Cantonal Deportes y Recreación Heredia; Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal; Lic. Alberto Varela, Asesor Técnico; Señor David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario; Srta. María José González Vargas, Secretaria de Comisiones

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 01 de febrero del 2017 a las catorce horas con diecinueve minutos.

1. REMITE: SCM-0154-2017.

SUSCRIBE: Franklin Alfaro Porras – Comité Cantonal de Deportes.

SESIÓN N°: 63-2017.

FECHA: 30-01-2017.

DOCUMENTO N°: 0019-17.

ASUNTO: Propuesta de modificación al Reglamento del Comité Cantonal y Recreación de Heredia.

Email: info@ccdrheredia.com / **N°0019-17.**

Texto de la nota CCDRH-005-2017, que dice:

“El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia les saluda cordialmente y a la vez les desea un año de muchos éxitos, a la vez les informamos que en la Sesión N°001-2017 celebrada el martes 17 de enero del 2017, se conoció moción del Sr. Jonathan Ramírez, Presidente. Asunto: Propuesta de modificación al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

//Analizado el documento se acuerda por mayoría: Aprobar la moción y enviar al Concejo Municipal la propuesta de modificación para su aprobación. En firme.

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8, 20 Y 22 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA

Texto del Proyecto el cual debe someterse a consulta obligatoria, tal y como lo establece el Código Municipal: El Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia, conforme a las potestades conferidas por los artículos 4 inciso a), 13 incisos c) y e) y 17 incisos a) y h) del Código Municipal, Ley número 7794 y el artículo 170 de la Constitución Política, acuerda modificar los artículos 8, 20 y 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia para que se lean de la siguiente manera:

“Artículo 8: Los 5 integrantes propietarios del Comité se elegirán de la siguiente manera:

a) 2 serán de nombramiento directo del Concejo Municipal, quienes serán elegidos mediante votación secreta con al menos un mes de antelación al vencimiento del periodo reglamentario de la Junta Directiva.

b) 2 serán escogidos de las ternas que envíen las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, incorporados en el padrón deportivo cantonal que para tal efecto llevará la Secretaría del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia; para tal efecto el Comité Cantonal invitará mediante publicación en diario de circulación nacional a las organizaciones a integrarse en el padrón mediante publicación en diario de circulación nacional a las organizaciones a integrarse en el padrón al menos una vez al año.

c) El 5to integrante se escogerá de las ternas que envíen el resto de organizaciones comunales del cantón con personería jurídica al día.”

“Artículo 20: El Comité Comunal o los Comités Vecinales de Deportes deberán coadyuvar en materia deportiva y recreativa al Comité Cantonal de Deportes y Recreación en constante coordinación con las comunidades y esté para la ejecución de las mismas.

Serán la máxima representación de la Junta Directiva del Comité Cantonal en las actividades de promoción, administración de instalaciones y los responsables de los desarrollos deportivos y recreativos de su comunidad.

Dentro de sus funciones estarán:

- a) Cumplir con todas las directrices de la Junta Directiva del Comité Cantonal.
- b) Fomentar la práctica del deporte en la comunidad, organizando actividades para ello.
- c) Incrementar programas de recreación como alternativa de un mejor aprovechamiento del tiempo libre.
- d) Regular toda actividad deportiva y recreativa de su distrito, barrio o caserío.
- e) Participar en las actividades programadas por las comisiones de apoyo de la Junta Directiva del Comité Cantonal.
- f) Velar por la administración y el mantenimiento de las instalaciones deportivas y recreativas existentes en el distrito.
- g) Presentar un informe anual de labores en el mes de setiembre a la Junta Directiva del Comité Cantonal.”

“Artículo 22: La Junta Directiva del Comité Cantonal o Comités Vecinales de Deportes durarán en sus puestos 2 años y su nombramiento se llevará a cabo con al menos un mes de anticipación al vencimiento de su respectivo periodo.

Dentro de sus funciones están:

- a) Recibir la capacitación técnica que indique el Comité Cantonal, con el fin de integrarse dentro de la organización deportiva y recreativa comunal.
- b) Elaborar trimestralmente un informe escrito general al Comité Cantonal.
- c) Entregar en el mes de setiembre un cronograma anual de actividades al Comité Cantonal.
- d) Acudir a las convocatorias del Comité Cantonal para informarse de su labor o inquietudes.
- e) Dar mantenimiento a los campos deportivos y recreativos que le hayan sido asignados por el Comité Cantonal.
- f) Canalizar por medio del Comité Cantonal la gestión o compra de implementos deportivos o en su defecto, reportar las donaciones.

Rige a partir de su publicación.”

Agradeciendo su atención,

Franklín Alfaro Porras – Secretario de Junta Directiva”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEROGAR EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA VIGENTE; ELIMINAR DE LA MODIFICACIÓN PRESENTADA AL REGLAMENTO: DEL ARTICULO 20, ELIMINAR EL INCISO A) Y F); DEL ARTICULO 22, ELIMINAR EL INCISO E); REALIZAR EL CAMBIO EN EL INCISO A) DEL ARTICULO 22, LA PALABRA “INDIQUE” POR LA PALABRA “BRINDE”; Y AGREGAR EL SIGUIENTE INCISO F): “CUMPLIR CON TODAS LAS DIRECTRICES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL. E INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN LA GACETA.

B) INSTRUIR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE HEREDIA, REMITIR LA LISTA DEL PADRON DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN CANTONALES ACTUALIZADA.

C) INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, INICIAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN RESPECTIVA.

D) INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, REALIZAR LA INVITACIÓN A LAS ADI Y ADE PARA QUE ENVIEN SU REPRESENTANTE PREVIA DESIGNACIÓN EN ASAMBLEA GENERAL.

La Licda. Priscila Quirós señala que los artículos que están son más restrictivos y se quiere dar una participación más abierta y no venir a entorpecer la participación.

El regidor David León solicita se derogue el reglamento en su totalidad, sino existe sujeción real del Comité Cantonal de Deportes. Agrega que la norma imperante es la del Código Municipal, de ahí que lo más convenientes es derogar el reglamento y nos quedamos con el código municipal.

El regidor Daniel Trejos explica que cierto lo que dice el regidor David León pero en cuanto al nombramiento del Comité. Lo demás si se aplica y piden que solo se derogue ese artículo 8.

El regidor David León indica que apoyo algunas modificaciones. La interpretación surge porque no integra a la comisión de Gobierno y Administración aún y cuando es Jefe de bancada y el código Municipal dice que deben estar representantes de todas las fracciones en todas las comisiones y no conoce esto por esa razón, además quedo como asunto entrado hoy y no han podido revisar su interpretación, de ahí que la hace a partir de la descalificación que han hecho a su fracción y a su bancada. En razón de lo expuesto señala que retira la propuesta.

La regidora Laureen Bolaños explica que este es un informe que se hizo desde el 2 de febrero y hasta ahora se ve acá. No entiende cómo van a funcionar y el fundamento de este informe con el documento que vieron hoy.

La Licda. Priscila Quirós comenta que se toma el acuerdo de derogar el artículo 8 y eso hay que publicarlo. Sigue el reglamento actual rigiendo la materia porque hay que publicarlo.

El regidor Daniel Trejos comenta que en estos casos cuando el comité tuvo una omisión, el proceder de este Concejo debe ser apegada al Código Municipal, entonces se debe hacer la comisión especial y cumplir con todo lo que establece el Código por la omisión que tuvo al Comité Cantonal de Deportes.

La Licda. Priscila Quirós señala que hay una omisión pero hay cosas que se han dado. El síndico Martín Gómez convocó a la comisión especial para el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes pero como no está la interpretación, se va a tener que recurrir a la norma del código.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta que en esa reunión es importante que este la Asesora Legal del Concejo, sea, en esa reunión del miércoles que convocó don Martín de la comisión especial de nombramiento del CCDR.

El regidor Daniel Trejos sugiere que en razón de todo lo expuesto, se elimine el inciso b de la recomendación que dice: “b) *INSTRUIR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE HEREDIA, REMITIR LA LISTA DEL PADRON DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN CANTONALES ACTUALIZADA.*”

// ANALIZADO EL INFORME NO. 17-2017 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: .

A) DEROGAR EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA VIGENTE; ELIMINAR DE LA MODIFICACIÓN PRESENTADA AL REGLAMENTO: DEL ARTICULO 20, ELIMINAR EL INCISO A) Y F); DEL ARTICULO 22, ELIMINAR EL INCISO E); REALIZAR EL CAMBIO EN EL INCISO A) DEL ARTICULO 22, LA PALABRA “INDIQUE” POR LA PALABRA “BRINDE”; Y AGREGAR EL SIGUIENTE INCISO F): “CUMPLIR CON TODAS LAS DIRECTRICES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL. E INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN LA GACETA.

B) INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, INICIAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN RESPECTIVA.

C) INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, REALIZAR LA INVITACIÓN A LAS ADI Y ADE PARA QUE ENVIEN SU REPRESENTANTE PREVIA DESIGNACIÓN EN ASAMBLEA GENERAL.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MOCIONES

1. Lic. Manrique Chaves – Presidente Municipal
Asunto: Propuesta para nombrar al Lic. Luis Alberto Varela como fiscal en al ante la Junta Directiva de la Sociedad subsidiaria denominada “Empresa Hidroeléctrica Los negros sociedad Anónima.

Texto de la Moción

Considerando:

Que el Concejo Municipal tomó acuerdo en el inciso 1 de correspondencia, el cual dice:

// CON BASE EN EL ACUERDO 029-2017 TOMADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA Y SUSCRITO POR LA SEÑORA ROSIBELLE MONTERO – SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA

DIRECTIVA DE LA ESPH, EXPUESTA EN EL ACUERDO JD-029-2017 TAL Y COMO SE PLANTEA Y POSTULA AL ING. PABLO SOTO ORTEGA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO UNO-QUINIENTOS NOVENTA Y TRES-DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PARA QUE SEA REELECTO COMO REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD SUBSIDIARIA DENOMINADA "EMPRESA HIDROELÉCTRICA LOS NEGROS, SOCIEDAD ANÓNIMA". ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Por tanto se mociona para:

Recomendar al Licenciado Luis Alberto Varela Campos ante la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia a fin de que valore el nombramiento como fiscal ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD SUBSIDIARIA DENOMINADA "EMPRESA HIDROELÉCTRICA LOS NEGROS, SOCIEDAD ANÓNIMA".

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA.

La Licda. Laureen Bolaños – Regidora, el regidor Minor Meléndez, el regidor Nelson Rivas y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños señala: "Salvo mi voto ya que no cumple los dictámenes de ley el procedimiento ejecutado según estatutos de la ESPH según criterio de la Asesora Legal. Aunado a esto en cuanto a la propuesta, no cuento con los atestados de manera física del señor en mención, sino que se propone de manera no democrática, el hecho de que sea asesor de una comisión y que el sr presidente exponga su trayecto profesional pasa por encima de mi derecho a tener la información con un tiempo prudencial para ser evaluado. Desconozco las funciones de un fiscal y requerimientos para recomendar una persona a este puesto, aunado a esto por ser el lugar de fiscalización en un área de 7 horas de viaje ida y 7 horas de viaje de regreso que recalco el Regidor David Leon, no queda claro aún como se va a sufragar los gastos de traslado y fiscalización si corresponde a este órgano colegiado."

El regidor David León salva su voto y manifiesta que considera que no se cumplieron los elementos de publicidad ni de acceso a la libre información, además no se presenta un documento con su número de cedula, carta de delincuencia entre otros datos importante para proceder a nombra a una persona que represente el Concejo en una institución como la que se propone. No se encuentra el sujeto y se desconoce si el señor Varela acepta esta postulación. No lo conoce ni tiene seguridad de sus atestados. Considera que es un fraude de ley y se expusieron los impedimentos ilegales que se están aconteciendo. Reitera que no se le conoce su número de cedula y salva su voto de lo que puede suceder.

El regidor Nelson Rivas señala que la visualización que tiene del señor Varela es la de asesor de la Comisión de internacionales y tiene buena opinión de él. Voto en contra porque tiene dudas por el procedimiento que se está empleando. Aunque sea socio mayoritario tiene dudas con esa figura que se está indicando. No tiene la menor duda que el formato se mantiene en las subsidiarias, pero no sabe si existe esa figura, no por estar en contra del él, porque tiene buena relación, sino que siente que están haciendo un acto arbitrario porque se necesita la documentación e información para hacer actos como este.

La regidora Gerly Garreta señala que en correspondencia se habla de una capacitación para bonos de vivienda, por lo que pide que la Secretaría pueda hacer la coordinación, dado que el plazo está próximo a vencerse.

El regidor David León convoca a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el miércoles 22 de marzo de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.

El regidor David León consulta que si puede un miembro de este Concejo retirarse antes; a lo que la Licda. Priscila Quirós señala que el reglamento dice que después de estar 10 minutos fuera si no regresa con permiso del Presidente queda ausente. La obligación es permanecer durante todo el tiempo de la sesión, pero eso es resorte de la presidencia.

El regidor David León solicita que se aclare la ausencia del señor Alcalde; a lo que responde la Presidencia que el señor Alcalde le pidió permiso para retirarse y se lo dio porque ya habían terminado todos los puntos de la agenda y ya están en varios, por esa razón se lo concedió.

La síndica Maritza Sandoval convoca a la comisión de Ventas Ambulantes el próximo jueves a las 5 de la tarde.

La Comisión Especial de Nombramiento del Comité Cantonal de Deportes se convoca a las 4 de la tarde el próximo miércoles, asimismo la Comisión de Obras se convoca para el miércoles a las 4 de la tarde.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DAJ-233-2017, referente al análisis y revisión del convenio de administración entre la Municipalidad y la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes. **AMH-359-2017 N° 140-17**

COMISIÓN DE BECAS

Francisco Urbina Guadamuz. Solicitud para que se valore posibilidad de entregarle formulario de beca. **Tel: 8624-00-86 N° 137-17**

COMAD

Yadira Castro Segura. Indicarle al Concejo Municipal, que al día de hoy la administración no ha ejecutado el acuerdo tomado por el Concejo Municipal. **Tel: 8854-89-69 ó 2263-38-37 N° 433-16**

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite CI-022-2017, correspondiente al Informe de resultados de la Evaluación del Funcionamiento del Sistema específico de valoración de riesgos institucional. **AMH-335-2017 N° 129-17**

COMISIÓN DE CEMENTERIO- ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

Flor de María Umaña Alvarez. Remite recurso de revocatoria contra acuerdo de la sesión ordinaria N° 222-2012 del 17 diciembre de 2012. **Email: notificacionesjbenavides@gmail.com N° 134-17**

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO

Lic. Oscar Vega Hernández – CCDRH. Remite los postulantes de las Organizaciones Deportivas, para el nombramiento de la Junta del CCDRH. **Email: comitededeportesdeheredia@hotmail.com**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DAJ-205-2017, referente al oficio MH-CCDRH-005-17, donde la Licda Angie Gutierrez, Encargada del Centro Cultural Omar Dengo detalla la propuesta para nombrar cada uno de los espacios del Centro Cultural Herediano Omar Dengo. **AMH-370-2017 N° 136-17 .**

COMISIÓN DE HACIENDA

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite PI-016-2017, referente al monto de los recursos a distribuir por distrito. **AMH-367-2017 N° 141-17**

Licda Yasmin Salas Alfaro – Tesorera Municipal. Remite informe de Tesorería febrero 2017 **N° 126-17**

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite PI-017-2017, referente a solicitud de la Junta de Educación Escuela Joaquín Lizano. **AMH-327-2017 N° 120-17**

COMISIÓN DE HACIENDA – AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Álvaro Calvo Monge. Remite acuerdo tomado en sesión Ordinaria 003-2017 referente a hacer de conocimiento del concejo que están en proceso de adquirir un sistema de activos fijos, para el levantamiento de los mismos. **Email: palaspa@ice.co.cr**

COMISIÓN DE MERCADO- ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Adolfo Chaves Chaves. Recordar a la Comisión de Mercado el Reglamento del Mercado. **Email: bodussa2003@gmail.com N° 122-17.**

COMISIÓN DE OBRAS

María del Pilar Salguero. Solicitud que se intermedie en varios aspectos en la comunidad de Los Laureles. Así mismo solicitan audiencia para que se reconozca y juramente la Junta Provisional. **Email: mariasalguero43@gmail.com N° 139-17**

Maria Jose Valerio Rodriguez – Federación de Municipalidades. Remite acuerdo tomado en sesión Ordinaria N° 05-060317. **Email: fmheredia@fedeheredia.go.cr**

REGIDOR DAVID LEÓN

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite TH-060-2017, referente a información solicitada por el regidor David León, respecto a ausencias a sesiones extraordinarias **AMH-352-2017 N° 132-17**

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite AMH-337, 338, 339, 340, 341-2017, referente a respuestas suministradas a consultas realizadas por el Señor David León. **AMH-353-2017 N° 133-17**

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Franklin Alfaro Porras – Secretario Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. Por omisión administrativa informa que no se realizó convocatoria en el Padrón Deportivo y Recreativo en el Diario Oficial La Gaceta. **CCDRH-114-2017. Email: recreacion@ccdrheredia.com**

ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL-ALCALDIA MUNICIPAL ALCALDÍA MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-153-2017, referente a temas de bar clandestino en el Residencial el Pino. **AMH-234-2017 N° 083-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE APORTE EL INFORME DE DESARROLLO TERRITORIAL.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite respuesta al regidor David León Ramírez, referente a la Casona. **AMH-233-17 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INDIQUE EL ESTADO DE ESTE PROCESO EN EL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

Ing. Rodolfo Rothe Cordero – Ingeniero de Proyectos. Nota dirigida a la señora Maureen Arce Fallas, indicándole que se procederá a la búsqueda del expediente de su caso para mejor resolver. **DIP-DT-110-2017. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA EL DOCUMENTO DE CONTROL FISCAL & URBANO.**

Nery Agüero Montero – Asamblea Legislativa. Criterio de expediente N° 20.078, ley de incentivo al reciclaje de envases plásticos no retornables y empaques de bebida tetrabrik. **Email: naguero@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Silvia Arroyo Campos – Palacio de los Deportes. Hacer de conocimiento a la Municipalidad de Heredia, que a raíz de las remodelaciones que están haciendo han retirado servicios sanitarios y lavamanos, por lo que le solicitan a la Municipalidad como deben proceder para la destrucción de los mismos. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE PROCEDA CON LA PETICIÓN QUE SE LE HACE EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

David Jara Víquez. Solicitud de audiencia al Concejo Municipal para tratar tema sobre el proyecto oxígeno, patentes y clientelismo, entre otras cosas. **Email: davidjav@gmail.com 2260-33-83 . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LE DEN UN INFORME EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite solicitud de la sociedad Waterlilly sobre donación de terreno para que se construya una calle publica que permita conexión y mejora del fluido vehicular entre la Valencia y Lagunilla. **AMH-308-2017 N° 121-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ENVÍEN EL INFORME REGISTRAL Y CONSTANCIA DEL PAGO DE IMPUESTOS.**

MBA. José Ulate – Alcalde Municipal. Remite documento suscrito por el Sr. Rolando Elizondo, sobre solicitud de permiso para sembrar un árbol autóctono de 2 a 3 metros de altura, con una verja alrededor, y una placa del Club en un lugar público. **AMH-0314.-2017. N° 115-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL GESTOR AMBIENTAL COORDINE CON EL PETENTE EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Nancy Vilchez Obando – Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio de expediente N° 20236 referente a ley para erradicar la irresponsabilidad financiera de los jefes de la Administración Pública Ley N° 8131
Email: nvilchez@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

MBA. Fernando Llorda Castro – Ministerio de Salud. Apertura de consultorios médicos en las municipalidades. **Fax: 2255-25-94. . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU VALORACIÓN.**

SILVIA ARROYO – ADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES

Martín Bolaños Menéndez. Solicitud para que se les dé una llave para entrar al Parque del Palacio, ya que siempre se les ha permitido entrar. **Email:** ti4njmartin@gmail.com N° 124-17. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SEÑORA SILVIA ARROYO ADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA QUE SE ARREGLE ESTA SITUACIÓN.**

SEÑORA JUANITA COTO

MBA. Karen Porras Arguedas – UNGL. Hacer de conocimiento del Concejo Municipal que el tiempo límite para las inscripciones al Programa Bandera Azul Ecológica es hasta el 31 de marzo del año en curso. **Email:** info@ungl.or.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DAJ-172-2017, referente a criterio del exp N° 19.959.” Desarrollo General de Costa Rica” **AMH-355-2017 N° 142-17**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Cesar Augusto Hernández Coto
Asunto: Agradecimiento por el Homenaje que se le otorgó en días pasados.
2. Rev. Jasper Mc Donald Hamilton. Solicitud de permiso para realizar actividad denominada “Siguiendo a Jesús” en el Parque de la Aurora, los días viernes 3, sábado 4 y domingo 5 de marzo del 2017. **Email:** admdiosessoberano@gmail.com N° 060-17
3. Xenia Donato Monge - UNGL
Asunto: Invitación a la IX Asamblea Nacional, el 31 de marzo de 2017 a las 8:30 am **Email:** xdonato@ungl.or.cr
4. Yorleny Obando Guevara – Municipalidad de Talamanca
Asunto: Remite acuerdo municipal tomado en sesión extraordinaria 25, referente a Declaración de interés Cantonal el Referéndum ciudadano de la Ley que convoca a una Asamblea Constituyente. **Email:** concejotalamanca@gmail.com
5. Ana Yudel Gutierrez – Regidora Suplente FA
Asunto: Remite un breve informe sobre reunión de la RECOM.
6. Daniel Castillo Romero
Asunto: Remite invitación al Foro Nacional “Modelo de Gobierno Local en Costa Rica”, el jueves 30 de marzo a partir de las 9:30 am, en la UNED en San Pedro Montes de Oca. **Email:** dcastillor@uned.ac.cr
7. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-016-2017, referente a solicitud de ayuda para las comunidades de Cureña y Cureñita. **AMH-351-2017 N° 135-17**
8. Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Remite información sobre el traslado de la Sala Constitucional a partir del 20 de marzo del 2017.
9. Jose Antonio Arce Jiménez -Fundación Líderes Globales
Asunto: Remite invitación al encuentro internacional sobre desarrollo municipal y presupuestos participativos del 21 al 27 de mayo en Rio de Janeiro, Brasil. **Email:** presidenciaflg@hotmail.com

10. Juanita Villalobos Arguedas – Municipalidad Montes de Oro
Asunto: Remite acuerdo municipal tomado en sesión Extraordinaria N° 21-2017, referente a Declaración de interés Cantonal el Referéndum ciudadano de la Ley que convoca a una Asamblea Constituyente. **Email: concejo.montesdeoro@gmail.com**
11. Roxana Chinchilla Fallas – Municipalidad de Poas
Asunto: Remite notificación de acuerdo tomado en sesión 45-2017, referente a referente a Declaración de interés Cantonal el Referéndum ciudadano de la Ley que convoca a una Asamblea Constituyente. **Email: roxanaconcejo@municipalidadpoas.com**
12. Luis Alonso Jiménez Silva
Asunto: Invitación a colaborar con los PIT'S una propuesta para acelerar proyectos de innovación tecnológica como ecosistema. El día miércoles 15 marzo en las instalaciones de CONARE a las 9:00am a las 11:30 am **Email: luisalonso@augeucr.com**
13. Katherine Quiros Coto – Municipalidad del Guarco
Asunto: Remite acuerdo tomado en sesión N° 63-2017, por la municipalidad del Guarco. 031-SM-2017. **Email: kquirosoto@gmail.com**
14. Ana Patricia Murillo Delgado – Municipalidad de Belén
Asunto: Remite acuerdo tomado en sesión Ordinaria N° 13-2017 de la Municipalidad de Belén, referente a un criterio de la Asamblea Legislativa “Régimen de Zonas Francas”. **Email: secretariaconcejo2@belen.go.cr**
15. Sara Salazar Badilla - RECOPE
Asunto: Invitación a capacitación sobre programa Caminos para el desarrollo. **Email: presidencia@recope.go.cr**
16. Juan Antonio Vargas – Director Ejecutivo FEMETRON
Asunto: Invitación al Foro “Ciudad Sostenible e Inteligente: “Tecnología aplicada a la calidad de vida” a realizarse el día 21 de marzo del 2017, en el Hotel Park Inn San José, de 8 a.m. a 2 p.m. F-1669-03-2017 **ccerdas@femetron.go.cr**
17. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite TH-060-2017, referente a información solicitada por el regidor David León, respecto a ausencias a sesiones extraordinarias **AMH-352-2017 N° 132-17**
18. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite AMH-337, 338, 339, 340, 341-2017, referente a respuestas suministradas a consultas realizadas por el Señor David León. **AMH-353-2017 N° 133-17**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
Asunto: Informe referente al Recurso de Revocatoria, Reconsideración , Revisión y Apelación en contra de acuerdo adoptado en la sesión N° n61-2017. CMAL 0011-2017.
2. MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-191-2017, referente a convenio de Administración para el uso y aprovechamiento del Salón comunal, así como las áreas verdes. **AMH-325-2017 N° 745-17**
3. Jorge Arguedas Mora – Diputado Frente Amplio
Asunto: Solicitud para que se investigue información publicitaria en Facebook. **Email: jorgearguedasdiputado@gmail.com**
4. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-196-2017, referente al proyecto del Convenio Marco de cooperación entre la municipalidad y el Instituto Nacional de Biodiversidad (INBIO) y estación 401. SA **AMH-332-2017 N° 123-17**
5. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite TH-063-2017, referente a solicitud de autorización para el nombramiento de la Licda Sonia Hernandez como Auditora Interna. **AMH-331-2017 N° 128-17**
6. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-082-2017, referente a proyecto de TCU denominado “Prohibido discriminar” **AMH-349-2017 N° 131-17**

7. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite PRMH-110-2017, referente a respuesta de la CGR sobre declaratoria de nulidad absoluta del proceso de contratación a la Licitación Publica N° 2016LN-00003-01 Denominada **“DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRA PARA ESTABILIZACIÓN EN MURO TIPO SUELO COSIDO PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.” AMH-361-2017 N° 490**
8. MSc. Rafael Castro Vindas – CTP Heredia
Asunto: Solicitud de nombramiento de 3 miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia. **Email: ctp.heredia@mep.go.cr N° 138-17**
9. Informe N° 24-2017 AD-2016-2020 Comisión de obras
10. Informe N° 17-2017 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración
11. Licda. Sonia Hernández AIM 42-2017
Asunto: Informe sobre un aparente uso indebido de Recursos Municipales. N° 0143-2017.
12. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
13. Asunto: Remite Modificación Presupuestaria N° 01-2017, por la suma de ¢870.344.471. AMH 371-2017.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.